

**ESTRATEGIA DE FORMACIÓN POSDOCTORAL
MIRADA A LA CALIDAD DEL PROGRAMA DESDE SU APLICACIÓN. PRINCIPALES
RESULTADOS POSTDOCTORAL****TRAINING STRATEGY
LOOKING AT THE QUALITY OF THE PROGRAM FROM ITS IMPLEMENTATION. MAIN
RESULTS****ESTRATÉGIA DE TREINAMENTO DE PÓS-DOUTORADO
UMA ANÁLISE DA QUALIDADE DO PROGRAMA DESDE SUA IMPLEMENTAÇÃO. PRINCIPAIS
RESULTADOS DO PÓS-DOUTORADO**

Dr.C. Maria Julia Rodríguez Saif, <https://orcid.org/0000-0001-5072-0610>

Dr.C. Darina Ortega León, <https://orcid.org/0000-0002-3517-08104>

Universidad de Oriente, Santiago de Cuba, Cuba

*Autor para correspondencia. email: mariajuliars@uo.edu.cu

Para citar este artículo: Rodríguez Saif, M. y Ortega León, D. (2025). Estrategia de formación posdoctoral mirada a la calidad del programa desde su aplicación. Principales resultados.postdoctoral. *Maestro y Sociedad*, 22(3), 2833-2846. <https://maestroysociedad.uo.edu.cu>

RESUMEN

Introducción: La calidad en la educación superior cubana se define como un concepto estructurador de todo el sistema. De ahí, que se haya instituido un sistema de evaluación que alcanza a los programas de formación doctoral. Es requisito de la variable Claustro presentar una estrategia de formación posdoctoral del claustro del programa que demuestre su autoprepárate, actualización y contextualización para la mejora continua del programa. **Materiales y métodos:** Se emplean para el desarrollo del trabajo y el logro de su objetivo métodos y técnicas del nivel teórico y empírico en el orden cualitativo y cuantitativo con visión integradora. **Resultados:** Fueron evidenciados resultados validados con la evaluación externa del programa. **Discusión:** Es objetivo del trabajo revelar cómo desde la aplicación de una estrategia de formación posdoctoral para el claustro del programa, concebida como herramienta para el logro de la evaluación de la calidad del Programa de Doctorado en Ciencias Jurídicas de la Facultad de Derecho de la Universidad de Oriente, se obtienen resultados relevantes que contribuyen a la acreditación de excelencia y a la mejora continua de dicho programa doctoral.

Palabras clave: Calidad; formación posdoctoral; proceso de autoevaluación; evaluación externa y acreditación

ABSTRACT

Introduction: Quality in Cuban higher education is defined as a structuring concept for the entire system. Therefore, an evaluation system has been established that extends to doctoral training programs. A requirement of the Faculty variable is to present a postdoctoral training strategy for the program's faculty that demonstrates their self-preparation, updating, and contextualization for the program's continuous improvement. To develop this work and achieve its objective, theoretical and empirical methods and techniques are used, both qualitatively and quantitatively, with an integrative approach. Results were validated through the program's external evaluation. The objective of this paper is to reveal how the implementation of a postdoctoral training strategy for the program's faculty, conceived as a tool for assessing the quality of the Doctoral Program in Legal Sciences at the Faculty of Law of the Universidad de Oriente, yields significant results that contribute to the accreditation of excellence and the continuous improvement of said doctoral program.

Keywords: quality; postdoctoral training; self-assessment process; external evaluation and accreditation.

RESUMO

Introdução: Introdução: A qualidade no ensino superior cubano é definida como um conceito estruturante de todo o sistema.

Para tanto, estabeleceu-se um sistema de avaliação que se estende aos programas de formação de doutorado. A variável Corpo Docente requer a apresentação de uma estratégia de formação pós-doutoral para o corpo docente do programa que demonstre sua autopreparação, atualização e contextualização para a melhoria contínua do programa. Materiais e métodos: Para desenvolver este trabalho e atingir seu objetivo, foram utilizados métodos e técnicas teóricas e empíricas, tanto qualitativas quanto quantitativas, com abordagem integrativa. Resultados: Os resultados foram validados por meio da avaliação externa do programa. Discussão: O objetivo deste trabalho é revelar como a implementação de uma estratégia de formação pós-doutoral para o corpo docente do programa, concebida como ferramenta de avaliação da qualidade do Programa de Doutorado em Ciências Jurídicas da Faculdade de Direito da Universidade de Oriente, produz resultados relevantes que contribuem para a acreditação da excelência e a melhoria contínua do referido programa de doutorado.

Palavras-chave: Qualidade; Formação pós-doutoral; processo de autoavaliação; avaliação externa e acreditação

Recibido: 15/5/2025 Aprobado: 2/8/2025

INTRODUCCIÓN

“En ningún momento de la historia ha sido más importante como ahora contar con la garantía de la calidad de los estudios superiores, por su condición de fuerza primordial para la construcción de sociedades del conocimiento, integradoras y diversas y para fomentar la investigación, la innovación, la creatividad y el desarrollo” (Conferencia Mundial de Educación Superior París, 1998)

La Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Una oportunidad para América Latina y el Caribe (2015), reconoce como parte de sus objetivos que una educación de calidad es la base para mejorar la vida de las personas y el desarrollo sostenible de la sociedad, razón que ha estado presente en la Educación cubana como plataforma en la conquista de ese logro, con el cual las Instituciones de Educación Superior están comprometidas.

Así, la calidad ha sido un concepto estructurador de la educación superior cubana. La experiencia adquirida en el desarrollo de procesos de evaluación y control han permitido madurar gradualmente estos conceptos y adecuarlos a las exigencias actuales. El concepto de calidad engloba la educación basada en valores de la Revolución cubana, la cual propende a la formación de profesionales que combine una elevada competencia profesional con las más altruistas convicciones revolucionarias, es por tanto resultado de la conjugación coherente de una excelencia académica con una pertinencia integral (Alarcón, 2012).

La calidad se entiende como la conjunción de dos dimensiones: el “deber ser” y la pertinencia. La autonomía universitaria transita por la responsabilidad de cada institución de Educación superior para garantizarla.

La calidad no puede verse separada de la pertinencia, una educación superior de calidad garantizará una adecuada pertinencia. Es evidente la interdependencia que existe entre ambas, al punto de que es posible afirmar que la una presupone a la otra. Así, pertinencia y calidad deben considerarse de manera interrelacionada, pues los esfuerzos encaminados a mejorar la calidad de la Educación Superior no pueden omitir la valoración de su pertinencia. (Guerrero, 2017)

Entre los objetivos de la Gestión de Calidad está el propiciar la autoevaluación permanente de instituciones y procesos de educación en el contexto de una cultura de evaluación.

El principal propósito de la autoevaluación es desarrollar una cultura de evaluación, de manera que se asegure el mejoramiento en la calidad de los procesos que desarrolla la institución, influyendo en una mayor eficiencia de las acciones que se planifican y ejecutan. No menos importante resulta el apoyo a los procesos de gestión, al fundamentar la toma de decisiones con información oportuna, relevante y confiable, coadyuvando en el mejoramiento de los servicios y programas.

El Artículo 8 del Reglamento del Sistema de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (SEAES) Resolución 150/18 del MES, define la autoevaluación como el proceso obligatorio y referente que antecede a la evaluación externa que estudia las carreras universitarias, los programas de posgrado académico, las Instituciones de Educación Superior (IES) o de una de sus partes organizado y conducido por sus propios actores, a partir del patrón de calidad establecido. Se caracteriza por ser un proceso participativo, inclusivo, transparente, reflexivo y ético que da lugar a un informe final escrito sobre el funcionamiento de los procesos, los recursos y los resultados del objeto autoevaluado.(...). Su fin fundamental, visto como mecanismo interno de evaluación, es demostrar la responsabilidad social de la institución ante la gestión de la calidad de sus procesos y programas, identificando fortalezas y debilidades y con ello elaborar el plan para la mejora como

resultado del propio informe de autoevaluación.

De acuerdo con Noda y Suros (2016,p. 28), la autoevaluación es principalmente el medio o herramienta que la institución utiliza en la búsqueda de la excelencia de su gestión, al ser un proceso que demuestra la capacidad de la organización para diagnosticar debilidades y fortalezas, buscar la superación de las primeras, la potenciación de las segundas y diseñar estrategias para introducir, administrar y sustentar los cambios. Como tal, la autoevaluación se declara con el fin del mejoramiento y como principal gestora de la calidad, constituyendo un análisis global, sistemático y regular de las actividades y resultados de la institución, comparado con un modelo, lo que permite a la institución identificar qué distancia han avanzado en el camino de la calidad, cuánto le queda todavía y cómo se compara con las demás.

Coherenteamente el Patrón de calidad para los programas de doctorado (Sistema de Evaluación y Acreditación para programas de Doctorados, SEA-Dr), define el “deber ser o modelo ideal” al cual debe aproximarse la calidad de los procesos de formación doctoral evaluados. Se corresponde con la experiencia cubana en la formación de doctores y con la teoría y la práctica internacionales de la evaluación de la calidad en la educación superior. Constituye el referente por el cual se realizan evaluaciones periódicas; es el deber ser de las cualidades óptimas de tales procesos.

En correspondencia con ello la estrategia de formación posdoctoral se establece en uno de los indicadores de la Variable II, Claustro, y de ahí la necesidad de su elaboración, como instrumento de planeación de acciones de superación de posgrado y verificación del cumplimiento de los objetivos y metas de la formación científica de los profesores del claustro en un período de cinco años constatando así fortalezas y debilidades en su desempeño que permitan direccionar las acciones requeridas para la sostenibilidad del programa y su mejora continua.

El proceso de autoevaluación del programa de doctorado al que responde la estrategia de formación posdoctoral se realizó para el período comprendido entre el año 2019 y el año 2023, teniendo en cuenta los estándares y criterios de calidad establecidos en las normas vigentes. Se valoraron los resultados obtenidos en cada variable, lo que permitió determinar las fortalezas y debilidades que presenta el programa. En correspondencia con ello, el Comité de Doctorado, ha rediseñado y evaluado sistemáticamente el plan de mejoras en función de garantizar la sostenibilidad del programa y los criterios de excelencia, de los que forma parte la presente estrategia.

Se propone entonces como objetivo del trabajo revelar cómo desde la aplicación de una estrategia de formación posdoctoral para el claustro del programa, concebida como herramienta para el logro de la evaluación de la calidad del Programa de Doctorado en Ciencias Jurídicas de la Facultad de Derecho de la Universidad de Oriente, se obtienen resultados relevantes que contribuyen a la acreditación de excelencia y a la mejora continua de dicho programa doctoral.

MATERIALES Y MÉTODOS

Se recolectaron como fuentes del trabajo los documentos del Sistema de Calidad de la Educación Superior cubana, de la Asociación de Universidades Iberoamericanas de Posgrado (AUIP), bibliografía de autores cubanos y extranjeros en la materia tanto sobre calidad en la educación superior como sobre variantes de estrategias. Se obtuvieron los currículum vitae de todos los profesores, los documentos del programa de formación doctoral (programa, estrategias de formación, autoevaluaciones anteriores) para el cual se diseñó y aplicó la estrategia, los informes de balance de ciencia, técnica y posgrado de la Facultad y los departamentos, los planes de resultados de los profesores del claustro, así como sus evaluaciones anuales.

Fueron empleados para el desarrollo del trabajo y el logro de su objetivo métodos y técnicas del nivel teórico y empírico en el orden cualitativo y cuantitativo con visión integradora. En el nivel teórico se emplearon los métodos de análisis y síntesis: durante todo el proceso de diseño y aplicación, para el estudio bibliográfico de los materiales empleados como fuentes de información en relación con la calidad en la educación superior cubana y para la AUIP; en igual sentido la bibliografía sobre la concepción de estrategias. Histórico-Lógico: para el estudio del comportamiento evolutivo de la formación posdoctoral en el programa de Ciencias Jurídicas de la Facultad de Derecho de la Universidad de Oriente, determinando sus características y regularidades. Inductivo-deductivo: como vía para penetrar en la lógica teórico práctica de la formación posdoctoral, en sus causas y nexos, llegando a conclusiones que permitieron tener una visión clara del necesario diseño y aplicación de la

estrategia como instrumento práctico y metodológico para el logro de los resultados deseados. Enfoque de sistema: se empleó en el proceso de conformación del sistema de acciones de la estrategia para la formación posdoctoral del claustro de profesores con una visión de integración entre sus etapas.

En el nivel teórico se emplearon la análisis documental para presentar los fundamentos teóricos y prácticos de la investigación que permitieron posturas al respecto y la entrevista al Comité Académico y profesores del claustro para diagnosticar el estado inicial de la problemática, para valorar la propuesta del diseño y concepción de la estrategia y para su aprobación como instrumento de trabajo para la mejora continua del programa.

RESULTADOS Y DISCUSIÓN

Los resultados se presentan en este artículo en tres apartados, que incluyen: el diagnóstico realizado para profundizar en el problema identificado, la fundamentación de la estrategia presentada y la exemplificación de los resultados obtenidos de su aplicación que a continuación se desarrollan.

Diagnóstico del estado actual

La carrera de Derecho, fundadora de la Universidad de Oriente exhibe en la actualidad entre sus resultados más relevantes, la condición de carrera acreditada de Excelencia en tres procesos de evaluación externa, uno de acreditación y dos reacreditaciones (2005, 2011 y 2017). Su memoria histórica en el proceso de formación de doctores en Ciencias Jurídicas, se remonta a la década de los ochenta con la formación de un doctor del claustro en la extinta U.R.S.S. En el año 1992, con el auge de la política de formación de doctores en el país, se forma un doctor en el Programa de la Facultad de Derecho de la Universidad de la Habana. Es este el punto de partida para trazar las estrategias que condujeron a los resultados que se muestran hoy por la Facultad que es a su vez Facultad- carrera

Ya en el año 1993, comenzó a organizarse en la Facultad, el programa de formación doctoral en la versión tutelar, y aprovechándose la existencia de un claustro joven pero con madurez científica y pedagógica, se inscribieron los temas de tesis doctorales de 8 de los profesores, que lograron alcanzar el grado científico de Doctor en Ciencias Jurídicas entre los años de 1996 al 2000. A partir de este período, se diseña una política gradual, continua, ascendente en la formación de doctores, que desde la concepción científica y metodológica con que se concibe, se va consolidando. Hoy la cifra de graduados por la Facultad asciende a más de 40, de ellos 28 en los últimos 10 años, que representan el 70% de los egresados. Estos resultados forman parte de los presentados ante la Junta de Acreditación Nacional para la evaluación externa del programa en el año 2015, en la cual se obtuvo la condición de Programa de Excelencia. En el año 2016 el programa recibió la Mención de Honor a la Calidad por la Asociación Universitaria Iberoamericana de Postgrado.

Como parte de su perfeccionamiento continuo, y consecuente con la organización y funcionamiento del Sistema Nacional de Grados Científicos (SNGC) y en cumplimiento de las Indicaciones de la Comisión Nacional de Grados Científicos para la elaboración de los Programas de Doctorado (Acuerdo 10.476.19) así como el artículo 46 de la Resolución Ministerial No. 3 del 2020, Copia Corregida, fue ratificado por el Acuerdo 95.508.22 de la Resolución No. 50/2022 con la titulación: Doctorado en Ciencias Jurídicas: "El Derecho y sus retos en el siglo XXI"(21.462.18).

El programa potencia el desarrollo de investigaciones interdisciplinarias que aportan un conjunto de conocimientos actualizados y pertinentes para el desarrollo del área de conocimiento y ofrecen propuestas para la consolidación de las instituciones jurídicas, el perfeccionamiento del ordenamiento jurídico cubano en correspondencia con las demandas del proceso legislativo que se ha llevado a cabo para la actualización del modelo económico y social cubano en el último quinquenio y que por la repercusión que posee el ordenamiento jurídico en la vida social y seguridad jurídica ciudadana por la naturaleza de las relaciones sociales que regula, hasta ahí trascienden sus resultados.

La estrategia ha constituido el soporte institucional estable, sistemático y progresivo para el desarrollo efectivo del Programa de Doctorado en Ciencias Jurídicas de la Facultad de Derecho de la Universidad de Oriente, en correspondencia con la política científica de la Universidad de Oriente y el Ministerio de Educación Superior (MES).

La formación postdoctoral del claustro se desarolla conforme a proyecciones y políticas de la Universidad, la Facultad y el programa específico, delineado en función del desarrollo profesional de los miembros del

claustro del programa, que parte de una concepción, en la que se ponderan como procesos de relevancia: a) la participación en la tutoría y las restantes actividades académicas del programa de doctorado (búsqueda de información científica actualizada, desarrollo de contenidos, procesos de atestaciones periódicas, talleres de tesis, participación en colectivos de predefensas, en oponencias y en actos de defensa); b) la participación en estancias académicas en instituciones extranjeras y c) la participación en proyectos de investigación y publicación de los resultados derivados en revistas científicas arbitradas indexadas en bases de datos de prestigio.

La implementación de una estrategia de formación posdoctoral en diferentes variantes funcionales, que ha contribuido al desarrollo del claustro del programa incluye ciclos de conferencias y talleres científicos para el abordaje colectivo de temas especializados, seleccionados sobre la base de las necesidades de los profesores del claustro del programa de doctorado. Para la realización de estas acciones se han invitado en diferentes períodos a especialistas de reconocido prestigio tanto de la Universidad de Oriente como de otras instituciones nacionales e internacionales, como parte del contenido de los convenios establecidos, los que han contribuido a la actualización teórica, científica y metodológica del claustro, al conocimiento y debate de las tendencias de las principales instituciones del Derecho, que le han permitido a los investigadores del claustro su auto superación y la conducción de sus doctorandos en formación. Se trata de una estrategia que posibilita el fortalecimiento del liderazgo científico de los profesores/doctores en su contribución al programa.

Sus tareas y acciones han permitido el logro a largo plazo de una correcta planificación de las actividades encaminadas a una efectiva proyección y sistematización de la formación posdoctoral del claustro. Responde a una política consolidada y ascendente, liderada por el Comité de Doctorado del programa, que en estrecho vínculo con la dirección de los Departamentos Docentes y de la Facultad, posibilita la obtención de resultados de excelencia e impactos de auto-desarrollo con una notable trascendencia al proceso de perfeccionamiento del ordenamiento jurídico cubano.

La formación posdoctoral en la Facultad responde al objetivo de desarrollo sostenible No. 16: Paz, Justicia e instituciones sólidas imbricadas con el No. 4, relativo a la Educación de Calidad y el No. 5 para la Igualdad de género. Se corresponde con los ejes estratégicos: Gobierno socialista, eficaz, eficiente y de integración social; Potencial humano, ciencia, tecnología e innovación; y Desarrollo humano, equidad y justicia social. Se articula así nuestra formación, a partir de la línea de investigación de la Universidad de Oriente: Perfeccionamiento e institucionalización de la sociedad cubana en respuesta a la política socioeconómica del país y la sublínea: "Institucionalidad y ordenamiento jurídico cubano. Perfeccionamiento y retos ante la actualización del modelo económico y social, manteniendo vínculos estrechos con las líneas de la institución: Preservación del patrimonio y la memoria histórica, Manejo integral de recursos para el incremento de la producción de alimentos y la de Tecnologías de Información y las Comunicaciones. En este sentido la formación posdoctoral responde según la especialidad dentro del área del conocimiento a cuatro grupos que sustentan las investigaciones que se desarrollan y funcionan como elementos estructurales, a saber: Constitución, Institucionalidad y Ciudadanía; Institucionalización desde el ordenamiento jurídico civil, de familia y agrario; Política criminal y prevención del delito; Derecho empresarial. Retos y perspectivas. Trascendencia internacional.

En todos los períodos un significativo número de los miembros del claustro ha estado vinculados a Proyectos de Investigación, más para el año 2024 se cuenta con los proyectos que han sido derivados de la formación posdoctoral: La Constitución cubana de 2019 al alcance de la comunidad universitaria. Una propuesta para la cultura cívica de trabajadores y estudiantes (Proyecto Nacional asociado a programa) y el Proyecto: Implementación de las garantías jurisdiccionales de los derechos constitucionales en Cuba del programa sectorial del Tribunal Supremo Popular. Igualmente se cuenta con el Proyecto No Asociado a Programa: La gestión de la Ciencia y la Innovación en la Formación Doctoral para el desarrollo sostenible en la Universidad de Oriente. Se desarrollan acciones para que se aprueben nuevos proyectos coordinados por los miembros del claustro que generan la actualización de las investigaciones en el área del conocimiento que tienen como salidas las tesis con resultados científicos en consonancia con las prioridades socio-jurídicas del territorio y del país.

Un momento cumbre en la formación posdoctoral lo ha constituido todo el proceso legislativo en el que ha estado inmerso el país y, especialmente, para los profesores en sus especialidades dentro del área de conocimiento, unido al llamado del MINJUS y la A.N.P.P. para su participación como expertos y consultores de los proyectos de normas jurídicas. Es a partir de 2018 con las consultas y debates del proyecto de Constitución de la República de Cuba que la estrategia de formación posdoctoral comienza a mostrar las primicias para la

necesaria conformación de un programa posdoctoral, desde la misma institución autorizada, con actividades encaminadas a la formación del claustro del programa en competencias que le permitieran dictaminar los proyectos legislativos como expertos y participar activamente en las consultas especializadas sobre la Constitución de la República, el Código de las Familias, el Código Penal, las Leyes Procesales y las demás disposiciones jurídicas que resultaron de la reserva de Ley Constitucional y dónde nuestros profesores han emitido importantes dictámenes que hoy forman parte del contenido de las normas jurídicas vigentes y que a su vez han generado nuevas interrogantes científicas para temas de formación doctoral de incuestionable importancia o para trabajos finales de Especialidades y Maestrías. Podemos afirmar que muchas de las propuestas contenidas en las tesis doctorales de los miembros del claustro y/o de sus doctorandos, defendidas en el período e incluso antes, ya forman parte del ordenamiento jurídico cubano. Por tales resultados los profesores han recibido reconocimientos y certificados de créditos formativos.

La caracterización del claustro aporta los siguientes datos relevantes a ser tenidos en cuenta para la conformación de la estrategia, el seguimiento, control y evaluación de su formación posdoctoral. De un total de 34 profesores, son 30 nacionales y 4 extranjeros. De ellos, 1, formado en Ciencias de la Educación; 7, en el programa formativo de la Universidad de la Habana; 4 en programas de universidades extranjeras y 22 formados en el programa de la Facultad de Derecho de la Universidad de Oriente. En referencia a la categoría docente, el 100% son Profesores Titulares o su equivalente del país y 3 con categoría científica del Ministerio de Ciencia Tecnología y Medioambiente (CITMA)

Los datos anteriores se obtienen de la aplicación de los diferentes métodos empleados y se describen de la siguiente forma: 1 Director del Instituto de Estudios Jurídicos Internacionales de la Universidad Rey Juan Carlos; 1 investigador en el Instituto Universitario de investigación en Criminología y Ciencias penales de la Universidad de Valencia; 2 catedráticos y 3 miembros de la Academia de Ciencias de Cuba; 1 Doctor Honoris Causa; 1 miembro de la Sociedad Económica de Amigos del País (S.E.P.A.); 7 doctores como Profesores Invitados; 5 son profesores Consultantes; 8 profesores forman parte del Instituto de Estudios Jurídicos de la Universidad Rey Juan Carlos III de Madrid y 5 son miembros de su Consejo; El 100% doctores nacionales pertenecen a las sociedades científicas de la Unión Nacional de Juristas de Cuba, de ellos, 3 se desempeñan como presidentes a Nivel nacional y 4 como presidentes de capítulos a nivel provincial: el 100% forma parte de los Consejos Científico del área de conocimiento, así como de otras áreas e instituciones; 2 pertenecen a la Comisión de Grados Científicos de la Universidad de Oriente; 1 es miembro del Pleno de la Junta de Acreditación Nacional del Ministerio de Educación Superior y 2 Miembros del Comité Técnico Evaluador de Especialidades de Postgrado de la Junta de Acreditación Nacional del Ministerio de Educación Superior; 1 profesor del claustro en miembro de la Oficina Cubana de la Propiedad Intelectual de Cuba y más de 14 profesores del claustro forman parte de Consejos Técnicos Asesores del MINJUS, La Fiscalía General de República de Cuba, el Tribunal Supremo Popular, el Ministerio de Finanzas y Precios, la Federación de Mujeres Cuban, el Gobierno provincial de Santiago de Cuba, entre otros; el 100% de los miembros han publicado en revistas científicas oficialmente acreditadas, con un promedio de 11,07 por profesor; 2 profesores con doble titulación, nacional e internacional como miembros de proyecto VLIR-UO de Bélgica; el 100% ha participado en calidad de ponentes, conferencistas, moderadores y en paneles en eventos científicos internacionales socializando los resultados científicos obtenidos. Un significativo por ciento pertenece a redes nacionales e internacionales como parte de la colaboración científica y el desarrollo de las investigaciones con visión inter y transdisciplinaria las que propician los intercambios académicos, la participación en foros debate, publicaciones y colaboraciones en proyectos de investigación. Cuentan además con código ORCID, perfiles en Google Scholar y en Researchgate; Se connotan los vínculos de las investigaciones de profesores en líneas de investigación transdisciplinar como, "Conservación y recuperación del patrimonio cultural y la memoria histórica de la nación", donde se han desempeñado como tutores en el Proyecto VLIR-UO, en la de "Manejo integral de recursos para el incremento de la producción de alimentos" y en la de Tecnologías de Información y las Comunicaciones.

Fundamentación de la estrategia en correspondencia con las exigencias del patrón de calidad del Sistema de evaluación de la calidad de los programas académicos de la educación superior cubana

La estrategia responde a la variable 2. Claustro en su indicador 2.5. Formación postdoctoral, que se estable en el "ANEXO I del PATRÓN DE CALIDAD DE DOCTORADOS (SEA-Dr.)", de la mencionada Resolución 12/19 atendiendo a que en su propio texto plantea que "la formación postdoctoral del claustro se desarrolla conforme a proyecciones y políticas del departamento y la institución y posibilita la permanente apropiación de conocimientos y tecnologías de la especialidad." Y al "ANEXO II, GUIA DE EVALUACIÓN DE DOCTORADOS (SEA-

Dr.)”, indicador de la variable Claustro, 2.6. Formación posdoctoral que declara como criterios de evaluación la existencia de una estrategia de formación posdoctoral en la institución y su articulación con la estrategia de las áreas responsables del programa y su contribución al desarrollo del programa.

La formación posdoctoral se encuentra reconocida como parte de la educación de posgrado en la Resolución 140/19, “REGLAMENTO DE LA EDUCACIÓN DE POSGRADO DE LA REPÚBLICA DE CUBA” que en el “CAPÍTULO VI DEL POSDOCTORADO”, regula en su Artículo 60.1. El posdoctorado es un proceso de actualización permanente de los profesionales con grados científicos, que se realiza en una o varias instituciones autorizadas con fortalezas, liderazgo y prestigio científico en determinadas áreas de conocimiento. 2. Su objetivo esencial es solucionar problemas a través de investigaciones científicas de alto impacto, que generan publicaciones, temas de tesis de maestría o doctorados, tesis de doctorado en ciencias, así como nuevos proyectos de investigación y otros productos científicos. 3. Una vez cumplidos los objetivos y el plan de actividades del posdoctorado, el participante recibe un certificado de la institución autorizada para la formación de doctores responsables del proceso.

La estrategia se articula con la de formación doctoral, desde una política científica que es asumida por el claustro a partir de la línea de investigación de la Universidad de Oriente, en correspondencia con la sublínea de la Facultad ya declarada anteriormente.

La estrategia se fundamenta en los siguientes principios:

- Flexibilidad: permite adaptarse a las diferentes disciplinas e instituciones y adecuarse a diferentes contextos con el propósito de contribuir al alcance de la eficiencia y la eficacia del seguimiento a la formación posdoctoral.
- Integralidad del proceso: es capaz de integrar todas las acciones definidas en el seguimiento desde la formación doctoral hasta el desempeño posdoctoral de los profesores.
- Participación: propicia la integración de la comunidad universitaria, egresados, claustro y empleadores y directivos, en busca de consenso y compromiso con el mejoramiento continuo de la calidad del programa y estudia el impacto de sus resultados en busca de la mejora de la calidad de la formación posdoctoral y la sistemática retroalimentación del programa.
- Contextualización: está dirigida a los profesores del Programa Doctorado en Ciencias Jurídicas en concordancia con los escenarios, las condiciones y las exigencias actuales en que se desenvuelven dentro del perfeccionamiento del sistema jurídico cubano.

PREMISAS:

- La ejecución de una estrategia de formación doctoral que permite tener el control de todos los posibles ingresos al claustro del programa.
- Interés y motivación por parte de la dirección universitaria, dirección de la Facultad y del Comité de Doctorado del programa y la disposición del propio claustro en la ejecución, la realización del seguimiento, control y evaluación de los profesores, propiciando que se establezca un clima favorable de actualización profesional y su contribución al desarrollo del programa.
- Reconocimiento por parte de la comunidad universitaria, egresados, claustro, organismos jurídicos y otras instituciones de Educación Superior del país de la estrategia, como una herramienta para la obtención de resultados que aporten a la mejora continua de la calidad del programa.

La estrategia posee las siguientes características, en estrecha relación con sus principios y objetivo:

- Carácter intencional: Está orientada a un objetivo específico, la formación posdoctoral del claustro del Programa de Doctorado en Ciencias Jurídicas de la Universidad de Oriente, hacia esa intención están encaminadas todas sus acciones.
- Carácter diagnóstico: Permite el análisis permanente de los resultados del proceso de formación posdoctoral para la retroalimentación y mejora continua en la ejecución de dicho programa.
- Carácter sistémico: se refiere a las relaciones que existen entre las diferentes acciones y que garantizan el funcionamiento general como estrategia.
- Carácter concreto: por la necesidad de delimitar el espacio para su implementación.

Exigencias para la aplicación de la estrategia:

- Pertenecer al claustro del Programa de Doctorado que se evalúa.
- Tener dominio de la concepción estructural y funcional de la estrategia.
- Desarrollar una comunicación dialógica con los participantes.

Objetivo estratégico: consolidar la actualización permanente en la formación científica de los miembros del claustro, que posibilite la solución de problemas a través de investigaciones científicas de alto impacto en el desarrollo de las Ciencias Jurídicas, generando publicaciones, temas de tesis de especialidad, maestría o doctorados, tesis de doctorado en ciencias, así como nuevos proyectos de investigación y otros productos científicos que demuestren el compromiso con el proyecto social en el perfeccionamiento del sistema jurídico cubano.

Las fortalezas y debilidades se determinaron por el diagnóstico a partir de la información proporcionada por diferentes fuentes consultadas, tales como; documentos del programa de doctorado, curriculum vitae de los profesores y sus evidencias, informes de ciencia y técnica de la Facultad, documentos oficiales e informes de acreditación de programas de especialidad y maestría de la Facultad, entre otros.

Fortalezas del área en la formación posdoctoral

☒ Pertinencia científica de las investigaciones que se realizan en la formación posdoctoral con la política de ciencia, tecnología e innovación establecida por la dirección del país y el Ministerio de Educación Superior.

☒ Programa acreditado de excelencia, perfeccionado conforme a las normativas de la Comisión Nacional del Grados del MES y que se encuentra en constante mejora.

☒ Adecuada articulación entre línea investigativa de la Universidad, sublínea de la Facultad y proyectos de investigación.

☒ Existencia de una estrategia sistemática y estable para el desarrollo del programa de doctorado.

☒ Claustro de doctores de alta calificación científica, capacidad, autoridad, experiencia y prestigio académico e investigativo, reconocidas por la comunidad universitaria y por el sector jurídico a nivel territorial y nacional, lo cual contribuye al desarrollo del programa.

☒ Existencia de la Escuela Territorial de Posgrado para la región oriental y central del país, que permite la detección de las necesidades de formación, así como la organización y la evaluación de la pertinencia del proceso de autodesarrollo posdoctoral, a partir las prioridades y problemáticas del sector jurídico en el país.

☒ Carácter sistemático del programa de doctorado que tiene como una de las fuentes de ingreso a los programas académicos de Maestrías y Especialidades y responde a las necesidades locales y territoriales en los que existe una activa participación de los organismos del sector jurídico como principales destinatarios de los resultados científicos que aportan las tesis tanto para el perfeccionamiento de las normas jurídicas como para los modos de hacer en las diferentes esferas del Derecho.

☒ Sostenida proyección para el logro de publicaciones científicas de los miembros del claustro, en revistas indexadas en Bases de Datos de Prestigio Internacional clasificadas en los grupos reconocidos por el MES.

☒ Significativa cifra de publicaciones de libros y contribuciones en libros en editoriales de prestigio, autoridad y calidad científica, que denota la existencia de un clima de producción científica colectiva, unido a la visibilidad permanente de los resultados del claustro.

☒ Existencia de un verdadero ambiente científico-colaborativo con la participación activa y equitativa de todos los doctores y doctorandos, expresados en el desarrollo sistemático de eventos, seminarios, talleres y otras actividades científicas que impulsan y prestigian el proceso de formación doctoral.

☒ Alta incidencia del claustro en la labor de las sociedades científicas y otros órganos científicos de carácter nacional o internacional, así como a redes académicas y científicas internacionales.

☒ Profesores miembros de claustros de otros programas de formación doctoral, especialidades y maestrías de organismos jurídicos y otros centros de educación superior.

☒ Significativo número de profesores del claustro han sido formados con anterioridad a su titulación de doctores como especialistas y máster de diferentes programas académicos de la Facultad y de otros centros

nacionales e internacionales.

Debilidades del área en la formación posdoctoral.

- ☒ La movilidad se ha visto afectada por la situación energética y epidemiológica causada por la Covid 19.
- ☒ Insuficiente número de miembros del claustro con una proyección de formación posdoctoral encaminada al Doctorado en Ciencias.

La estrategia propuesta se configura respondiendo a una estructura por etapas, las cuales guardan estrecha relación y una lógica resultante de los referentes teóricos y metodológicos que la fundamentan. En cada una de las etapas se determinan acciones que garantizan su funcionalidad en correspondencia con los propósitos específicos de cada una de ellas y que se derivan del objetivo general.

La estrategia debe desplegarse a través de las siguientes etapas:

1. Diseño: Implica la determinación de los fundamentos teóricos y metodológicos que van a constituirla, específicamente la precisión de su objetivo, de las categorías esenciales que se utilizarán y las definiciones que se asumen, así como la exactitud de los indicadores y criterios de medida que se emplearán para evaluar la eficacia de la estrategia que serán el sustento de los instrumentos que se elaborarán para ello.

2. Valoración por el claustro acerca de la calidad de su concepción teórico- metodológica: Significa poner a consideración de los miembros del claustro del programa todos los aspectos considerados durante la etapa de diseño, con la finalidad de perfeccionar la estrategia con el criterio colectivo.

3. Aplicación: Es esta etapa que garantiza la obtención de la información que se requiere sobre el impacto de la estrategia en la práctica profesional y que se obtiene mediante los instrumentos elaborados.

4. Valoración de resultados: Permite realizar una evaluación en el claustro del programa acerca de la información obtenida en cada dimensión y sus indicadores, precisando los impactos logrados.

5. Mejoramiento de los resultados: Es la etapa final, las acciones realizadas en las anteriores favorecerá la retroalimentación y perfeccionamiento o mejora continua del programa de doctorado y su implementación para continuar su utilización en la práctica formativa. Acciones por etapas:

1. Diseño: Precisión del objetivo general de la estrategia. Determinación de las categorías fundamentales. Argumentación de los núcleos conceptuales según la literatura más actualizada disponible manteniendo la lógica teórico - metodológica necesaria. Precisión de dimensiones, indicadores y criterios de medida. Elaboración de instrumentos

2. Valoración por el claustro acerca de la calidad de su concepción teórico– metodológico: Efectuar reunión para valorar con los miembros el diseño de la estrategia. Determinar la muestra que será utilizada para la aplicación de la estrategia.

3. Aplicación: Aplicación de los instrumentos según la muestra seleccionada.

4. Valoración de resultados: Clasificar la información obtenida por instrumentos según los indicadores establecidos. Analizar la información. Determinar niveles de impacto de los resultados evaluados.

5. Mejoramiento de los resultados: Analizar la necesidad o conveniencia de mejorar el programa y su implementación. Precisar los aspectos susceptibles de perfeccionar. Determinar responsables y plazos de cumplimiento para el mejoramiento de los resultados.

6. Mejoramiento de los resultados: Perfeccionamiento de los resultados. Métodos y técnicas empíricas para la obtención de la información: Entrevistas y encuestas (virtuales, digitales e impresas) a los profesores y al comité académico. Encuestas (virtuales, digitales e impresas) a los profesores y egresados del programa de doctorado. Talleres de opinión crítica. Registro de observación a actividades (atestaciones, predefensas, defensas, cursos de posgrado, posdoctorado, estancia posdoctorales, entre otros) en que se insertan los egresados. Análisis documental periódico: Base de datos oficial de los balances de ciencia y técnica, actas de actividades científicas y metodológicas, evaluación anual de los profesores, seguimiento anual al curriculum vitae, informe de balance de la línea y las sublíneas a las que responde el programa, documentos de planificación de predefensas y defensas, entre otros. Para la aplicación de cada uno de estos métodos y técnicas se elaboran los instrumentos correspondientes. Asimismo, para su cumplimiento se implementa un plan de acciones que contribuye al control de su efectividad.

Factores claves en el cumplimiento de la estrategia

A) Ambiente investigativo:

- Controlar sistemáticamente las tareas científicas que se abordan en cada línea de investigación con el objetivo de valorar críticamente su pertinencia científica para generar futuros temas de investigación doctoral que deriven de la formación posdoctoral del claustro.

- Generar nuevos proyectos de investigación como célula básica de todos los procesos científicos en las sublíneas de investigación, que den respuestas a los nuevos problemas de la ciencia del Derecho que requieran de solución y que generen la socialización y publicación de sus resultados en eventos científicos y en revistas indexadas en bases de prestigio internacional, que respondan a los grupos de mayor clasificación establecidos por el MES.

- Continuar la formación desde la tutoría de trabajos finales de Especialidad, Maestrías y Tesis de Doctorados, que permitan la contribución al desarrollo de las Ciencias Jurídicas con resultados que resuelvan problemas de alto impacto para el sistema jurídico del país y con ello para la sociedad cubana.

B) Proyección y formación posdoctoral:

- Sostener el ambiente científico-colaborativo con la participación activa y equitativa de todos los doctores miembros del claustro.

- Revisar y actualizar anualmente, por parte del Comité de Doctorado la cantera de doctores egresados en los departamentos docentes, proyectando la formación posdoctoral para alcanzar la preparación necesaria, con tareas concretas en su plan de resultados que respondan a su posible incorporación al claustro del programa como parte de su reproductividad.

- Dar a conocer al claustro de la Facultad la proyección posdoctoral que se tiene con los miembros del claustro y la política que se seguirá para obtener resultados de excelencia e impactos, como contribución al programa de formación doctoral.

- Salvaguardar el clima científico colectivo y colaborativo de discusión e intercambio que impera en la Facultad, a través de los procesos de rendición de cuentas en cada departamento docente como verdaderas y rigurosas sesiones científicas, donde los profesores, como parte de su formación posdoctoral participen activamente en los colectivos científicos de predefensas y se desempeñen como tutores y en funciones de oponentes de los resultados presentados.

- En el ciclo de formación posdoctoral, el nivel departamental, contribuirá al control administrativo de la formación por ser allí donde residen los integrantes de las líneas de investigación del Programa, ello permitirá de conjunto con el Comité del Programa mantener un control sistemático del plan de formación posdoctoral.

- Para acreditar el dominio del área del conocimiento, el Programa, de conjunto con los departamentos docentes y otros centros a los que pertenece el profesor del claustro, organizará talleres, seminarios, conferencias especializadas o cualquier otra actividad equivalente, que les permita mantener la actualización permanente de sus conocimientos científicos.

- Mantener por parte del Comité de Doctorado del Programa el adecuado control de la documentación referente al proceso de formación posdoctoral como parte del seguimiento, control y evaluación del claustro con vistas a la mejora continua del programa y al perfeccionamiento de la estrategia con que trabaja el programa.

- Para la formación posdoctoral del claustro, se traza como política salvaguardar la concepción de que los nuevos doctores que ingresan al claustro participen con los de más experiencia en la dirección de tesis, vista, además, como una variante de superación de doctores.

- Considerar la tutoría como un aspecto fundamental del Plan de Resultados de los doctores que forman parte del claustro con más de dos años de graduados en cada departamento y evaluar dicho aspecto rigurosamente bajo el axioma de que no se concibe un doctor, sin al menos un doctorando en formación.

- Proyectar acciones de formación posdoctoral con los miembros más jóvenes del claustro que tengan potencialidades para desarrollar el Doctorado en Ciencias.

- Potenciar desde el Comité de Doctorado y de conjunto con los departamentos docentes la participación de

los miembros del claustro en estancias posdoctorales tanto nacionales como internacionales.

- Salvaguardar las excelentes relaciones del programa con los organismos jurídicos territoriales y nacionales, que posibilite continuar la vinculación de los profesores del claustro al ejercicio profesional como parte de su desarrollo científico y profesional.

- Salvaguardar las actividades de formación independientes que reciben los profesores en correspondencia con su interés de autodesarrollo relacionadas directa o indirectamente con el área del conocimiento.

C) Infraestructura disponible para la formación posdoctoral (aulas/capacidad, laboratorios, etc.)

El programa cuenta con la infraestructura necesaria para poder lograr la formación posdoctoral de excelencia que aspira a mantener. Se dispone de 3 locales con infraestructura (Aula especializada, Gabinete científico y el Centro de Resolución de Conflictos (CENREC) así como un kit de video conferencia para la realización de actividades curriculares del programa, y el control del avance en la formación doctoral.

Proyección y dirección estratégica desde el programa y los departamentos docentes:

El programa se sustenta en el vínculo e interrelación con las instituciones a las que pertenecen los profesores que no son de la Facultad y con los dos departamentos docentes de la Facultad donde a su vez se desempeñan en las diferentes disciplinas científicas la mayor parte de los profesores del claustro: el Departamento de Fundamentos Jurídicos Básicos y de Derecho Civil y Familia, y el Departamento de Derecho Penal, Derecho de Empresa e Internacional. La realización de las investigaciones posdoctorales se desarrollan también en los colectivos científicos de cada departamento.

Las actividades formativas desarrolladas por el programa para la formación posdoctoral del claustro en el período 2018 al 2024 estuvieron encaminadas a su preparación para participar en el proceso legislativo que se implementa en el país, impartidas por especialistas del propio claustro y otras por Profesores Invitados de otras universidades cubanas y extranjeras. Entre ellas,

- Conferencia especializada. Nociones generales de técnica normativa.
- Seminario. El ordenamiento jurídico: carácter sistémico, valores y principios fundamentales.
- Seminario. La norma jurídica. Bases para la técnica de creación normativa
- Curso Teórico práctico de Mediación y conciliación en Derecho privado. Profesora
- Conferencia especializada 2. Procedimiento de creación de Leyes y Decretos leyes.
- Seminario 2. La decisión política y la técnica legislativa. Potestad legislativa de la Asamblea Nacional del Poder Popular. Reserva de Ley en el ordenamiento jurídico cubano. Procedimiento legislativo. Fases del procedimiento legislativo en Cuba. La potestad normativa del Consejo de Estado de la República de Cuba. Ratificación los Decretos-leyes y Acuerdos del Consejo de Estado.
- Seminario 3. La norma jurídico-administrativa: aspectos teóricos fundamentales. La potestad reglamentaria. El Reglamento. Las disposiciones internas de la Administración Pública. Tipos de instrumentos jurídico-administrativos: decretos, resoluciones, acuerdos, circulares, órdenes, instrucciones. Características formales según el tipo de instrumento jurídico-administrativo y su contenido. Particularidades de su redacción. Profesora
- Conferencia especializada- La política criminal y el proceso legislativo penal cubano.
- Curso de Posgrado: Gestión de Publicaciones Científicas de Alto Impacto". Universidad de Oriente.
- Curso de Postgrado: La reforma penal en Cuba.
- Conferencia especializada- Análisis del proceso constituyente chileno.
- Conferencia especializada- Tendencias del Proceso Administrativo cubano.
- Conferencia Especializada de Implementación y actualización del Código de las Familias cubano.
- Curso Teoría general del Instrumento Público Notarial.
- Conferencia especializada "Los orígenes de la ciudad castellana desde España al Nuevo Mundo" Dr. Catedrático, Universidad Rey Juan Carlos, Madrid, España.
- Conferencia: "Vivienda, suelo y urbanismo en el ordenamiento jurídico español", por el Dr. Javier

Hernanz Pilar, Profesor Titular, Universidad de Valladolid, España.

☒ Conferencia: "El administrador de finca como mediador y negociador de conflictos en régimen de propiedad horizontal", por el Dr. Rafael del Olmo Garrudo, Abogado español en ejercicio y Administrador de Fincas Colegiado.

☒ Curso de posgrado: Luces y sombras del renacimiento de la víctima en la dogmática, la legislación y la política contemporánea. Dr. C Vicente Alberto Alonso Rimo, España

☒ Curso de posgrado: Contratación Internacional del Transporte Marítimo.

Dra. C. Rosario Espinosa Calabuig- España

☒ Taller: La nueva Ley del Proceso Penal, Ley No.143 de 2021. Dr.C. Arnel Medina Cuenca, Dr.C. Mayda Goite Pierre.

☒ Taller: El proyecto de Código Penal para la República de Cuba. Profesora Dr.C. Mayda Goite Pierre. Universidad de la Habana.

☒ Conferencia especializada "Derecho Socialismo y Capitalismo en concepto de ciudadanía estado de Derecho.Dr.C. Carlos Fernández Liria. Profesor Titular. Universidad Complutense de Madrid

☒ Conferencia especializada- "Los orígenes y evolución del constitucionalismo. El caso español. Dr.C. Ignacio Ruiz Rodríguez. Catedrático de Historia del Derecho. Universidad Rey Juan Carlos. España.

☒ Conferencia especializada-“ La idea de representación en Roma y su evolución posterior.” Dr. Javier Hernanz Pilar, Profesor Titular, Universidad de Valladolid, España.

☒ Conferencia especializada- “La fe publica notarial en el ámbito mercantil”.

Profesor Dr.C. Pedro Luís Landestoy Méndez. Profesor Universidad de la Habana

☒ Curso de Derecho Comparado. Profesor Dr.C. Bruno Aguilera Barchet. Director del Instituto de Estudios Jurídicos internacionales de la Universidad Rey Juan Carlos. Madrid. España.

☒ Taller de buenas prácticas y lecciones aprendidas en la implementaciòn del programa de Cooperaciòn Internacional Proyecto VLIR de la Universidad de Oriente.

☒ Conferencia especializada: "Innovation and Intellectual Property: management and legal issues" PhD Esther van Zimmeren (Universidad de Ambere, Facultad de Derecho

☒ Conferencia especializada: "Innovaciòn y gestiòn de la propiedad intelectual" PhD Suzie Thomas. Universidad de Amberes, Bélgica.

☒ Conferencia especializada: "Enfoques participativos en la gestión del patrimonio.Delitos contra el patrimonio. Patrimonio oscuro" PhD Suzie Thomas. Universidad de Amberes, Bélgica.

Principales resultados de impacto obtenidos a partir de la aplicación de la estrategia para este proceso formativo.

1. Presentación de Dictámenes legislativos aportados a la Asamblea Nacional y al MINJUS para el debate y aprobación de diferentes leyes y otras disposiciones jurídicas entre ellas, Constitución de la República, Código de las Familias, Ley de Amparo, Código Penal, Ley de ejecución penal, Leyes procesales y de procedimiento administrativo, Ley del Medioambiente, Ley de Derecho de Autor, artistas intérpretes y ejecutantes, Ley del Patrimonio, Ley de Soberanía y Seguridad Alimentaria, Ley de Transparencia y acceso a la información, entre otras.

2. 100% de participación de los miembros del claustro como expertos en las diferentes disposiciones jurídicas en el cronograma legislativo nacional con reconocimientos de los organismos jurídicos nacionales y del Consejo Electoral Nacional.

3. Estancias posdoctorales en universidades de Bélgica financiada por el proyecto VLIR-UO, así como en la Universidad de Sevilla, Universidad de Cádiz Gerez, la Universidad Carlos III de Madrid, Universidad de Valencia, estas últimas en España.

4. Las tesis doctorales, de especialidades, maestrías y doctorado defendidas exitosamente que han sido tutoradas por los miembros del claustro favorecen el desarrollo de la doctrina jurídica, la solución de problemas

económicos y sociales en las instituciones, territorios y países de procedencia de los egresados, acorde al perfil de cada uno, así como han tenido un impacto directo en la concreción del amplio cronograma legislativo que actualmente se desarrolla en Cuba. Al propio tiempo han generado nuevos temas de investigación para resolver problemas actuales de la teoría y práctica jurídica

5. Participación de los profesores del claustro que por su desarrollo científico forman parte de Consejos Editoriales, Comité Científico de Revistas Jurídicas y otras vinculadas al proceso de formación de profesionales en Derecho y/o han participado como árbitros/revisores de trabajos para publicaciones científicas. Entre otras, REVISTA CUBALEX, Consejo Científico de la Revista Cubana de Derecho, Revista Ubi societas Ibi Ius, de la Universidad Autónoma de Chihuahua, México, Revista Dike, Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, México, Revista Santiago de la Universidad de Oriente, Revista de Derecho, Coquimbo, Universidad Católica del Norte de Colombia Revista Iberoamericana para la Investigación y el Desarrollo Educativo RIDE, Revista Ocean & Coastal Management, entre otras.

6. 10 miembros del claustro, que representan el 29,4%, forman parte como profesores y/o tutores de diversos programas de formación de posgrado de instituciones jurídicas y de otros centros de educación superior.

7. Importantes y meritorios premios nacionales e internacionales en el área de conocimiento de los miembros del claustro por las contribuciones de las investigaciones científicas al perfeccionamiento legislativo y al desarrollo de la ciencia, la innovación y la tecnología.

8. Presentación para su aprobación de un Programa propio de estudios de Formación posdoctoral “Teoría y práctica de la interpretación, la argumentación jurídicas y la Supremacía constitucional ante los desafíos del Derecho en el Siglo XXI”

DISCUSIÓN

Los resultados obtenidos de la aplicación de la estrategia evidencian la trascendencia que tiene la implementación de este tipo de instrumento para el proceso de acreditación de la calidad de programas de formación doctoral. Ello asociado a los documentos legales que lo establecen en la Educación Superior cubana que al propio tiempo se correlacionan con los estándares internacionales de calidad de la Asociación de Universidades de Iberoamérica para el Posgrado.

Son a su vez la reafirmación de que la calidad es el centro de los procesos formativos. Estos resultados presentados son la evidencia de los avances alcanzados a partir de poner en práctica la estrategia propuesta demostrando la interrelación entre calidad y pertinencia que permiten cumplir los objetivos del proceso formativo.

La estrategia de formación posdoctoral del claustro ha connotado la necesaria relación entre sus propósitos y los resultados alcanzados que llevan a una contextualización de las investigaciones a los verdaderos requerimientos legislativos del país. Se destaca la interdisciplinariedad, multidisciplinariedad y la transdisciplinariedad de las acciones formativas.

Se manifiesta que la calidad es el concepto estructurador de la Educación Superior cubana, tal cual lo ha planteado Alarcón (2012).

Derivado de los resultados presentados queda demostrada la necesaria elaboración para su aprobación de un programa de formación posdoctoral que responda a los intereses formativos de los profesores y del programa doctoral al que responde la estrategia presentada.

CONCLUSIONES

La formación posdoctoral del claustro del programa eleva los estándares de calidad del propio programa, de los doctorandos y refleja la autopreparación de los docentes en la búsqueda de la actualización permanente de los conocimientos científicos, de la mejora continua del programa en pos de dirigir de forma contextualizada las investigaciones de los tutorados para dar respuesta a los retos actuales de la ciencia jurídicas.

De las experiencias obtenidas en la aplicación exitosa de la estrategia de formación posdoctoral y sus

acciones se derivó la presentación, para su aprobación, de un programa concreto de formación posdoctoral titulado: “Teoría y práctica de la interpretación, la argumentación jurídicas y la supremacía constitucional ante los desafíos del Derecho en el Siglo XXI.”

La consecución del trabajo del programa a través de la estrategia propuesta como instrumento de trabajo organizado y planificado contribuyó a que en el informe presentado por los expertos a la Junta de Acreditación Nacional (JAN) después de la evaluación externa no se consignaron debilidades en esta variable (Claustro), ni en las demás, con lo cual se espera que la evaluación sea de excelencia.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Alarcón Ortiz, R. (2012). Rendición de cuentas del Ministerio de Educación Superior ante la Asamblea Nacional del Poder Popular La Habana, Año 2012.

Bárcena, A. (2016). “Prólogo”, Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Una oportunidad para América Latina y el Caribe. CEPAL. Publicación de las Naciones Unidas.

Guerrero, R. (2017) Metodología para el seguimiento de egresados de las Carreras de perfil Apropecuario en la Universidad Agraria de La Habana Tesis presentada en opción al grado científico de Doctor en Ciencias de la Educación, Mayabeque, Cuba.

Ministerio de Educación Superior. (2010). Bases conceptuales para el Sistema de Gestión de Calidad. La Habana. Ministerio de Educación Superior.

Ministerio de Educación Superior. RESOLUCIÓN No. 139 /2019, Organización y funcionamiento del Sistema Nacional de Grados Científicos.

Ministerio de Educación Superior. RESOLUCIÓN No. 140 /2019. Reglamento de la Educación de Posgrado de la República de Cuba.

Ministerio de Educación Superior. RESOLUCIÓN No.150/2018, Reglamento del Sistema de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (SEAES)

Ministerio de Educación Superior. RESOLUCION No. 12 /2019, Documentos básicos del Subsistema de Evaluación y Acreditación de Programas de Doctorado de la República de Cuba.

Noda Hernández, M.E. y Surós Reyes, E.M. (2016). El papel de la evaluación y acreditación de programas e instituciones en el contexto de la innovación universitaria. Curso preevento. CD Memorias del Congreso UNIVERSIDAD 2016.

UNESCO. (1998). Conferencia Mundial sobre la Educación Superior. La educación superior en el siglo XXI: visión y acción. París. [en línea]. Disponible en: http://www.unesco.org/education/educprog/wche/declaration_spa.htm [Consultado 18 de enero de 2019]. 12 p.

Conflictos de intereses

Los autores declaran no tener ningún conflicto de intereses.

Declaración de responsabilidad de autoría

Declaración de responsabilidad de autoría

Dr.C. María Julia Rodríguez Saif y Dr.C. Darina Ortega León trabajaron en la revisión bibliográfica, investigación y redacción del artículo.